Respuesta Ciudadana 73-9-2021-015090 No. 9-2021-015071

servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Mar 28/09/2021 9:44

Para: Lina Lizeth Martinez Calderon <llmartinezc@sena.edu.co>

CC: Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Laura Catalina Avila Cruz <lavilac@sena.edu.co>; Johan Mauricio Gutierrez Rojas <jmgutierrez@sena.edu.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

R.E.(FRM) - 73-9-2021-015090-(73)-739226 + (E) LINA LIZETH MARTINEZ SOLICITU.tif; INEXISTENCIA PERSONAL BOOTCAM.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2021-02-303224 - 2.pdf; COPIA DE ANEXO 6A BOOT CAMP.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2021-02-303224 - 28-.pdf; VERIFICACION PLAN DE COMPRAS BOOT CAMP.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2021-02-3.pdf;

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2021-015071

Radicado Respuesta	73-9-2021-015090
N.I.S.	2021-02-303224

MEMORANDO

73 1040-

Ibagué,

PARA: Dra. Lina Lizeth Martinez Calderon – Subdirector (E) Centro de Industria y Construcción

DE: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Autorización Contratación

En atención al memorando 9-2021-015071 del 27 de septiembre del 2021, me permito remitirle debidamente enumerada la autorización dada por la Dirección Regional, a la solicitud de Contratar la Prestación de servicios de un operador logístico para la realización de experiencias formativa inmersiva virtual tipo BOOTCAMP con énfasis en DISEÑO WEB para incentivar la formación y desarrollo de los aprendices, egresados, instructores, buscadores de empleo y emprendedores, frente a la experimentación para afrontar retos actuales en temas relacionados diseño web.

Es de anotar que, es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo
reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

De igual forma, el inicio y ejecución del correspondiente proceso de contratación, debe desarrollarse dando cabal cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, así como en el Manual de Contratación Administrativa del SENA adoptado mediante Resolución 1470 de 2020

Cordial saludo,

Edgar Augusto Prada
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

Proyecto: Johan Mauricio Gutierrez Rojas

Atentamente,

Grupo Administración De Documentos
servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co